

DEFENSORIA DE FAMILIA

CENTRO ESPECIALIZADO REVIVIR

CITA Y EMPLAZA

A LOS PROGENITORES, FAMILIA EXTENSA Y DEMÁS INTERESADOS para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten ante la DEFENSORÍA DE FAMILIA - CENTRO ESPECIALIZADO REVIVIR, ubicado en la CALLE 53 N° 66 C - 45 de Bogotá, TELÉFONO 4377630, extensión 149001, con el fin de notificarles Auto de Apertura, escucharlos en declaración y demás diligencias dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos relacionado con el niño **DANIEL FERNANDO RIVERA PARRA**. De no asistir, se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 de la Ley de 1098 de 2006.

SANDRA PATRICIA HERRERA VANEGAS

Defensora de Familia


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bogotá – Centro Especializado Revivir


Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

28-06-2019

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Especializado Revivir



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Fijado el: 28 de junio de 2019

Desfijar el: 8 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

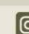
Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Centro Especializado Revivir
Calle 53 No. 66C-45 esquina, barrio
Salitre El Greco Bogotá D.C

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
437 76 30 Ext: 149027